



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 387/06

Sucre, 28 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0462/06 de 14 de julio de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente a.i. del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 154/06**, emergente de la Convocatoria Pública, bajo la modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, para fines de fiscalización.

Que, el proyecto **"ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"**, cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 664, se encuentra en la Partida 431 del Hospital Santa Bárbara, expedida por la Responsable de Presupuestos de fecha 02 de marzo de 2006.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria pública bajo la modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, para las contrataciones menores de obras bienes y/o servicios por el Gobierno Municipal, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 32 del D.S. 27328 y de acuerdo a procedimientos y cronograma establecido en el Reglamento Específico del Municipio.

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad contratante, se instaló y en acto público se procedió a la apertura de propuestas del proyecto **"ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"**, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado **tres proponentes**. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, recomienda adjudicar a **PLEXUS AUTOMACION, representado por el Sr. Víctor Hugo Hurtado Leiguez**, por cumplir todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No. 173, **resuelve adjudicar** la Ejecución de la **"ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"**, con un precio de **BOLIVIANOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE 00/100 (BS. 45.069,00.-)**, a **PLEXUS AUTOMACION**, cuya entrega de la provisión del servidor, será en forma inmediata, a partir de la fecha de aprobación del Contrato.

Como Garantía de Cumplimiento de Contrato, se expide la Boleta de Garantía, emitida por el Banco de Santa Cruz, a nombre **DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, al siete por ciento (7%) del valor del Contrato, equivalente a Bs. 3.154,83.-, con vigencia, hasta el 26 de septiembre de 2006.

Que, de conformidad a los Artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 154/06**, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según informe de recomendación de la Comisión Calificadora.
- Resolución de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Boleta de Garantía de Contrato
- Testimonio de Poder que se otorga al representante.

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Acta de Cierre de presentación de propuestas.
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo (incorporado en el informe final de la comisión calificadora)
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica

Que, el Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.


POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C. Nro. 154/06** entre la Alcaldía Municipal de Sucre y **PLEXUS AUTOMACION**, representado por el Sr. **Víctor Hugo Hurtado Leiguez**, para la Ejecución del Proyecto **"ADQUISICION DE SERVIDOR DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS"**, con un costo de **BOLIVIANOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE 00/100 (BS. 45.069,00.-)**, de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL